



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 98 De Viernes, 16 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720230017700	Ordinario	Edgar Bermudez Alvarez	Industria Nacional De Gasesosas S.A., Compañía De Transporte De Bebidas Transbeb S. A. S, Embotelladora De La Sabana Embosa S.A.S	15/06/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetrado por El Señor Edgar Bermudez Alvaréz, A Fin De Que Proceda A Subsanaarla, En Los Términos señalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Días Hábiles, Contados A Partir Del Día Siguiete De La Notificación De La Presente Providencia. Segundo:

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 16 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

84e028de-504e-4e9a-ad95-619420c6d237



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 98 De Viernes, 16 De Junio De 2023



					Reconocer Personería Al Dr. José Carlos Ramos Vives, En Calidad De Apoderadajudicial De La Parte Actora, Dentro De Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido
08001310500720230016200	Ordinario	Osmaira Maria Fontalbo De Villalobos	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A., Oficina De Bonos Pensionales Del Minhacienda	15/06/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovidapor: Osmaira María Fontalvo De Villaloboscontra:Afp Protección S.A, Representada Legalmente Por Él Señor Carlosquendo Velasquez, Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De Lanotificación De Esta Demandaadministradora Colombiana De Pensiones Colpensiones,Representad

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 16 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

84e028de-504e-4e9a-ad95-619420c6d237



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 98 De Viernes, 16 De Junio De 2023



a Legalmente Por Él Señor Juan Miguel Villa Lora, O Por Quien haga Sus Veces Al Momento De La Notificación De Esta Demanda.2. Correr Traslado A Las Partes Demandadas Por El Término De Diez (10) Días A Partir Del Díasiguiente Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Para Ello Se Le Hace Entrega De Copiade La Demanda Para El Traslado.3. Comunicar A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado La Existencia Del Procesode La Referencia Según Lo Dispuesto En El Art. 612 Del Cgp, En Concordancia Con Lo Dispuestoen Los

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 16 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

84e028de-504e-4e9a-ad95-619420c6d237



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 98 De Viernes, 16 De Junio De 2023



					Decretos 4085 De 2011 Art. 20 Y El Decreto 1365 De Junio De 2013.4. Corre Traslado A La Agencia Nacional De La Defensa Jurídica Del Estado Por Término Deveinticinco (25) Días A Partir Del Día Siguiete Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto,Para Ello Se Le Hace Entrega De La Copia De La Demanda En Aplicación Del Art. 612Del Cgp.5. Notificar A La Procuraduría Judicial En Cumplimiento A Lo Dispuesto Por El Art. 277 De Laconstitución Nacional.
08001310500720180036300	Ordinario	Sandra Cantillo Tortello	Unidad Administrativa De Gestion Pensional Y Parafiscales De La Proteccion Social Ugpp	15/06/2023	Auto Decide - Primero: Dejar Sin Efecto El Auto Que Fijó Fecha Y Hora Para Celebrar Audiencia

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 16 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

84e028de-504e-4e9a-ad95-619420c6d237



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 98 De Viernes, 16 De Junio De 2023



Prevista En El Artículo 77
Del Cplss Para El Día De
Hoy.Segundo: Adicionar El
Auto De Fecha 1 De
Noviembre De 2022 A
Través Del Cual Se Admitió
La Demandaad
Excludem dum Presentada
Por La Señora Sally Linero
Maldonado En Su
Condición Decuradora De
Cordelia Linero Maldonado
Contra Sandra Cantillo
Tortelo, En El Sentido Que
La Misma También Lo Es
Frente A La Dirección
Distrital De Liquidaciones Y
Colpensiones.Tercero:
Córrase Traslado De La
Demanda Ad Excludendum
A La Dirección Distrital De
Liquidaciones Y A
Colpensiones Cuarto:

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 16 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

84e028de-504e-4e9a-ad95-619420c6d237



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 98 De Viernes, 16 De Junio De 2023



				Exluir A La Dra. Tatiana Bermudez De La Designación En Calidad De Curadora Ad Litem De Cordelia Linero, De Acuerdo A Las Razones Expuestas En La Parte Motiva.Quinto: Vencido Lo Anterior, Vuelva Al Expediente Al Despacho Para Continuar Con El Trámite Del Proceso
--	--	--	--	---

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 16 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

84e028de-504e-4e9a-ad95-619420c6d237